

YERBA BUENA, 14 MAY 1984

Pto. A
X

ORDENANZA Nº 048-1

Habiendo

VISTO:

La necesidad de proceder a ampliar el Presupuesto Municipal 1983 en vigencia para el año 1984 en la suma de \$a. 6.545.000.- (Seis millones quinientos cuarenta y cinco mil, pesos argentinos); y

CONSIDERANDO:

Que dicha ampliación es para atender las necesidades en las partidas principales "Personal", "Bienes y Servicios no Personales", "Transferencias a Comunas y Trabajos Públicos", dictandose por ello el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: AMPLIASE el Presupuesto Municipal 1983 // en vigencia para el año 1984 en la suma de \$a. 6.545.000.- (Pesos Argentinos seis millones quinientos cuarenta y cinco mil), para atender las / necesidades en las partidas principales PERSONAL, BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES, TRANSFERENCIAS A COMUNAS Y TRABAJOS PUBLICOS, de acuerdo al siguiente detalle:

RECURSOS

Aportes no Reintegrables \$a. 6.545.000.-

EROGACIONES

PERSONAL	\$a. 2.500.000.-
BIENES Y SERVICIOS	\$a. 2.500.000.-
TRANSFERENCIAS A COMUNAS	\$a. 545.000.-
TRABAJOS PUBLICOS	\$a. 1.000.000.-

ARTICULO SEGUNDO: La ampliación Presupuestaria tendrá vigencia por el término de 30 días hábiles de la aprobación de la presente // Ordenanza.

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.-

Julio Cesar Heredia
JULIO CESAR HEREDIA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA



Carlos Alberto Alderete
CARLOS ALBERTO ALDERETE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA